



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0005 del 07 de enero 2021

“Por la cual se aprueba y adopta la versión No 9 del manual de contratación y versión No. 9 del manual de supervisión e interventoría de la entidad”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM-

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 2, artículo 5 del Decreto 291 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM es un establecimiento público de carácter nacional, adscrito al Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.2.5.3. que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación razón por la cual el IDEAM cuenta con manual de contratación desde la vigencia 2013.

Que como complemento al manual de contratación de la entidad y con el propósito de ofrecer un mayor nivel de detalle sobre sus obligaciones a los funcionarios que realizan la supervisión y a terceros que realizan interventoría de los acuerdos suscritos por la entidad, se adoptó un manual específico de supervisión e interventoría para la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar y adoptar la versión No. 9 del manual de contratación y versión No. 9 del manual de supervisión e interventoría del IDEAM.

Artículo 2. Con base en lo indicado en la versión No. 9 del manual de contratación, la siguientes modificaciones serán aprobadas y adoptadas por el Comité de Contratación de la entidad.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., el 07 de enero 2021

Firmado digitalmente por: GONZALEZ HERNANDEZ YOLANDA
Fecha y hora: 07.01.2021 17:31:42

YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Directora General

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Gilberto Antonio Ramos	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Rad. Orfeo	20211020000213		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Directora General del IDEAM.			

